

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1806 /2018.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio 2385 del 27 de Septiembre del 2017, que adjudicó la Propuesta Publica "Contratación del Servicio de Vigilantes de Seguridad para diversas dependencias municipales" a la Empresa Víctor Morales Fuentes MCS EIRL; RUT N° 76.456.157-0, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6.A.7 por servicios de guardias, El Contratista deberá mantener la dotación solicitada en forma permanente, la que podrá variar hasta en un 50%. El aumento de dotación, que se producirá en casos calificados, se avisará de acuerdo a las circunstancias y con a lo menor 24 horas de anticipación. Las disminuciones de dotación se deberán comunicar con 30 días de anticipación. Ambas resoluciones deberán contar con el V°B° del Señor Alcalde , y el Decreto Alcaldicio respectivo.
- c) El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en formulario anexo N° 6 Formulario Ofertá Económica.
- d) Oficio N° 55 sin fecha del Juez del Juzgado Policía Local de Concón, al Sr. Alcalde solicitando autorizar la contratación del Servicio de Guardias para cubrir la seguridad en las dependencias de del Juzgado Policía Local de Concón, la que está autorizada por el Sr. Alcalde
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 059 de fecha 23 de Julio 2018, que cuenta disponibilidad para financiamiento para contratación de Servicios de Guardias para las dependencias del Juzgado de Policía Local Concón.
- f) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, **Orgánica** Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que **aprueba el estatuto** Administrativo de los funcionarios Municipales.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 **Orgánica** Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



DECRETO

- 1.- **CONTRATESE**, a la Empresa Víctor Morales Fuentes MCS EIRL, RUT N° 76.456.157-0, Servicio de Guardia para el Juzgado Policía Local de Lunes a Viernes desde las 08:00 AM a 16:00 PM de Lunes A Viernes por un valor mensual de \$ 650.460 IVA Incluido, según Formulario Oferta Económica N° 6, punto N° 4, a contar de la fecha de notificación de este decreto.
- 2.- **AMPLIASE**, la boleta de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo señalado en las bases de esta Propuesta.
- 3.- **REDACTESE**, anexo complementario Contrato por el Departamento Jurídico.
- 4.- **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2018.-
- 5.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.
- 6.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

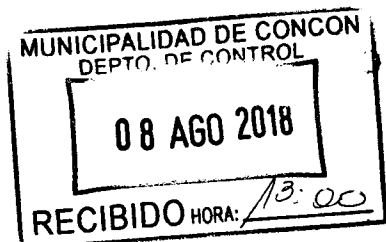


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/ESG/clp.

- 1.- Empresa MCS Seguridad
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 7.- Archivo Transito

(DECRETO 019-2018 CONTRATACION GUARDIAS SERVICIO JUZGADO POLICIA LOCAL COCON)



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		✓